



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Ordena restitución de B.N.U.P. que autorizaba instalación de Kiosco confitero en avenida Tambo Quemado con Tinguiririca.

EXENTO

DECRETO: N° **8559** /2021
ARICA, 22 de Diciembre de 2021

VISTOS:

El Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de Septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; La solicitud de anulación de patente Rol 2-7826.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud de anulación de patente Rol 2-7826, presentado por Julio Rodrigo Cotorrea Jara, Rut N° [REDACTED] hijo de la titular de la patente Rol N° 2-7826, anulada por fallecimiento de la titular con fecha 22 de Diciembre de 2021.

2.- Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de Septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE A LA RESTITUCIÓN del Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Tambo Quemado con Tinguiririca**, que autorizaba la instalación del kiosco confitero, patente Rol 2-7826, a nombre de María Cristina Jara Veliz, Rut [REDACTED] por cuanto presentó anulación de patente. Debe retirar el módulo María Jara Veliz de lo contrario será retirado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con un costo a su cargo según establece la Ordenanza de Derechos Municipales, Artículo 157 N°4.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales a Julio Rodrigo Corrotea Jara, Rut N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] de Arica.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Us.,



CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/NAC/MCP/MBJ/rmr